



58
Legislatura

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

Presente.-

En atención a su solicitud presentada ante esta Unidad de Enlace bajo folio no. 139/LVIII/07, se le envía la siguiente información:

El 28 de junio de 2005, nos fue turnada para estudio y dictamen, Minuta con Proyecto de Decreto que remitió la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por el que se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con lo cual se busca establecer un "Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes" en nuestro País, la cual, a su vez, fue remitida a las Legislaturas de los Estados para su aprobación. En tal sentido, nuestra Legislatura aprobó mediante el acuerdo número 156, de fecha 13 de octubre del año 2005, en sus términos, la referida modificación a nuestro marco constitucional federal.

La reforma constitucional citada, en su artículo segundo transitorio, estableció un término de seis meses para crear a nivel estatal las leyes, instituciones y órganos que se requieran para la aplicación de dicha modificación constitucional.

En ese sentido, se presentaron dos iniciativas tendientes a dar cumplimiento a la obligación anteriormente señalada, la primera presentada por el Titular del Poder Ejecutivo en nuestro Estado y la segunda por la C. Diputada Martha Patricia Patiño Fierro, por lo que esta Soberanía entró en el análisis de las mismas y aprobó la Ley que Establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora el 07 de septiembre de 2006.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Daniel Núñez Santos
Responsable de la Unidad de Enlace
Del Congreso del Estado**